

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 9
Versión No.	2		

SAMC-021-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se pretende mejorar y fortalecer la seguridad vial de este camino ancestral ubicado en Departamento de Boyacá, Municipio de Cubará, Resguardó Unido U'wa, Comunidad Tegría, Camino Ancestral Sector El Zulia – Casa de Baile Tegría (PUNTO INICIAL: 6.907442 -72.083230; PUNTO FINAL: 6.821345 - 72.172813).

Para ello, se realizarán trabajos de conservación en siete (17,95) kilómetros de camino ancestral de la comunidad indígena de Tegría, en el tramo comprendido entre El Puente Hamaca Chuscal y La Casa de Baile Tegría. Para ello, se realizarán trabajos de limpieza y rocería, despeje de palos y obstáculos vegetales, reconformación del camino mediante excavaciones en material común, manteniendo un ancho funcional tradicional y se realizara descoles de aguas de escorrentías. Estas actividades buscan recuperar el uso comunitario del sendero, mejorar la movilidad en condiciones seguras y preservar la identidad cultural del territorio sin alterar el entorno natural.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El camino del sector El Puente Hamaca Chuscal – Casa de Baile Tegría presenta en la mayoría de sus tramos deficientes condiciones para la movilidad de las comunidades indígenas. Esta situación ha conllevado a que se presente serias dificultades en el traslado de pacientes, productos alimenticios y por su estado pone en riesgo a los habitantes del sector, de sufrir accidentes ofídicos y físicos. Los pacientes son transportados por personas en forma tradicional (a lomo de U'wa) y ello dificulta su traslado. Hay trayectos donde la maleza ha obstruido el normal paso de los habitantes U'wa de esta comunidad que transportan sus alimentos

Además, en este camino también transita el personal del Hospital Especial de Cubará, cuando hay brigadas de salud en las comunidades de Rotarbaria. Dichas brigadas se hacen dos veces al año, en los periodos anteriores ha habido dificultades en el traslado, especialmente cuando esta es un área donde predomina la lluvia en la mayor época del año.

a. Localización:

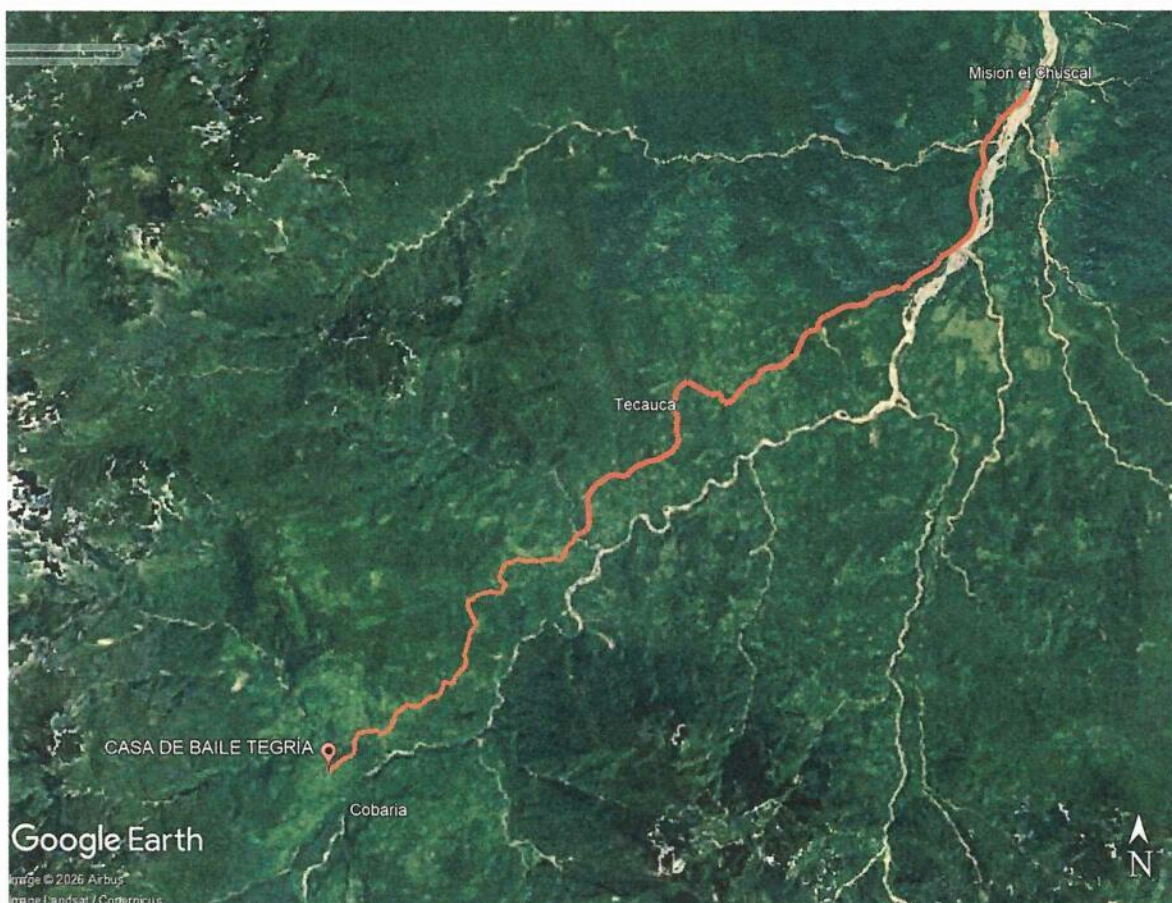
ITEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	LOCALIZACION INICIAL EL PUENTE HAMACA CHUSCAL - FINAL CASA DE BAILE TEGRIA.	PUNTO INICIAL: 6.907442 -72.083230 PUNTO FINAL: 6.821345 -72.172813

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 9
Versión No.	2		

Ilustración 1: Ubicación de camino ancestral.



Fuente: Google Earth.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Limpieza y rocería manual con un ancho de 3,0 metros
- Ampliación y reconfirmación de camino mediante excavación en material común
- Cuneteo para descoles de aguas de escorrentias

a. Ítems de pago:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	MANTENIMIENTO CAMINO ANCESTRAL				
1.1	LIMPIEZA Y ROCERÍA MANUAL CON UN ANCHO DE 3,0 METROS	M2	53.850,00	\$ 906,00	\$ 48.788.100,00
1.2	AMPLIACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE CAMINO MEDIANTE EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN	ML	228,00	\$ 50.947,00	\$ 11.615.916,00

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 9
Versión No.	2		

1.3	CUNETEO PARA DESCOLES DE AGUAS DE ESCORRENTIAS	ML	138,00	\$ 22.643,00	\$ 3.124.734,00
SUBTOTAL OBRA					\$ 63.528.750,00

VALOR TOTAL					\$ 63.528.750,00
-------------	--	--	--	--	------------------

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	7%
	TOTAL, A.I.U	A.I.U.=	33%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo total de ejecución del posible contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo del **treinta por ciento (30%)** y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse

**CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA,
MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL
HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 9
Versión No.	2		

a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Además, durante la presentación de los informes el contratista deberá aportar los siguientes:

- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Memorias de cantidades de obra.
- Pago de seguridad social integral del representante legal
- Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF (cuando aplique), caja de compensación familiar y nóminas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Informe del contratista.
- Informe de Supervisión.
- Certificado de recibo satisfacción por parte de la Supervisión.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Acta de recibo final.
- Factura.
- Acta de liquidación firmada.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 9
Versión No.	2		

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

RESIDENTE DE OBRA: Compromiso de dedicación a este proyecto mínimo del 100% del promedio laboral mensual soportado en una carta de responsabilidad.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil y/o Tecnólogo en obras civiles	Deberá contar con mínimo Un (01) año como profesional contado a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como ingeniero civil y/o tecnólogo residente de obra en por lo menos (02) contratos cuyo

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 9
Versión No.	2		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		objeto esté relacionado con obras civiles.

NOTA: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. La experiencia laboral profesional debe ser acreditada mediante certificaciones y/o contratos.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Los materiales requeridos para la ejecución del proyecto, especialmente material de relleno para reconformación, provendrán preferiblemente de fuentes locales autorizadas dentro del territorio de influencia del proyecto, con el fin de garantizar compatibilidad geotécnica, reducir costos de transporte y respetar las dinámicas ambientales y culturales del entorno.

En particular, el material para la ampliación y reconformación de camino, será recolectada o extraída de zonas previamente identificadas por la comunidad indígena de Tegría, en puntos donde existan acumulaciones naturales o material suelto apto para su uso, minimizando la intervención de nuevas fuentes. El material de relleno o estabilización podrá provenir de cortes cercanos generados durante la misma reconformación del camino o de zonas acordadas que no generen afectación ambiental significativa.

Cualquier extracción deberá ser concertada con la comunidad, validada por la supervisión del proyecto y enmarcada dentro de la normatividad ambiental vigente para este tipo de obras de bajo impacto.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 9
Versión No.	2		

recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 9
Versión No.	2		

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el desarrollo del presente contrato no se requiere de ningún permiso, autorización o licencia.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Se aplican directrices técnicas particulares a los Ítems relacionados en el proyecto y son enumerados en los documentos "Especificaciones Técnicas y Procesos Constructivos"; dentro de los cuales se relacionan detalles particulares de construcción INVIAS aplicables al proyecto.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente deberá estudiar de forma detallada la forma de desarrollar el proyecto que es objeto de este proceso y presentar un programa de trabajo en diagrama de Gantt (formato físico y magnético).

• PROGRAMA DE TRABAJO: Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project planner o cualquier otro programa similar.
2. Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones de construcción, los rendimientos de la mano de obra y equipo y el plazo de ejecución.
3. El programa debe ser estructurado por subproyectos y dentro de cada subproyecto por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de Ítems del presupuesto oficial.
4. Debe presentarse el diagrama de Gantt y el flujo de inversión mensual.
5. El plazo del programa de trabajo presentado, debe ser al plazo único establecido en el pliego de condiciones. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
6. El diagrama de Gantt deberá contener la siguiente información:

Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de Iniciación y terminación) y las actividades predecesoras. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

• FLUJO DE INVERSIÓN MENSUAL

El proponente elaborara un flujo de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de trabajo. El valor de las inversiones por actividad, debe concordar con la duración de las actividades y fechas de ejecución determinadas en el diagrama de Gantt y con el valor total de la propuesta.

IMPORTANTE: El programa presentado formara parte integrante del contrato que se firmara entre las partes. El municipio solo autorizara su modificación si durante la ejecución del contrato, sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente de eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser avalado y aprobado nuevamente por el municipio, antes de proceder a su ejecución.

En caso de presentarse errores aritméticos entre los presupuestos la programación y el flujo de inversión mensual el municipio harán las correcciones pertinentes.

CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 9
Versión No.	2		

La finalidad del cronograma de trabajo para la entidad es que el proponente realice una programación basada en la estimación de costos, recursos y tiempos establecidos de acuerdo a su experiencia para poder elaborar su propuesta y sus análisis de precios unitarios, y a la vez a futuro garantizar una adecuada ejecución de los trabajos al igual que determinar si con sus recursos puede ejecutar las obras proyectadas de acuerdo a los requerimientos de la entidad.

Los documentos técnicos estarán a disposición de los oferentes como información de referencia para asumir los riesgos y responsabilidades en el proceso de preparación de sus propuestas, en la oficina de la secretaria de planeación e infraestructura de municipio de cubará, ubicada en la calle 4 4-43, Cubará, Boyacá.

En constancia, se firma en el municipio de Cubará, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



JESÚS IVÁN QUÍÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Proyectó: Diego Alejandro Sierra Bustos; 
Profesional de Apoyo a la Sec. de Planeación y Obras Públicas.

**CONSERVACIÓN DE CAMINOS ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TEGRIA,
MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL DESDE LA HAMACA EL CHUSCAL
HASTA CASA DE BAILE TEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	2
--------	-----------------	---------	---